

H) DOCUMENTACIÓN**1. DOCUMENTACIÓN AYUDAS AL DESARROLLO Y PREPARACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS AUDIOVISUALES**

☐ Para las empresas (personas jurídicas) no inscritas en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, la tarjeta de identificación fiscal, fotocopia de la escritura de constitución y documentación acreditativa de la representación y capacidad con la que actúa su representante legal.

☐ Contrato o precontrato entre el autor o autores del guión y la empresa productora en el que se refleje la asociación temporal de las dos partes y el compromiso del autor o autores de ceder los derechos de propiedad intelectual sobre el guión terminado a la productora, para la realización de la película. En el caso de que el guión del proyecto se base en una obra literaria preexistente, deberá presentarse un acuerdo entre la productora y el propietario de los derechos de la obra en el que se establezcan las condiciones de la opción y del futuro contrato de cesión de derechos; o, en el caso de que ya esté firmado el contrato definitivo, copia del mismo.

Además, se deberá acreditar la propiedad de los derechos sobre la obra por parte de quien los ostente en caso de no ser el propio autor de la obra literaria. Cuando el guionista coincida con el productor o representante de la empresa solicitante, no deberá aportarse precontrato ni contrato, sino que bastará con acreditar la propiedad intelectual sobre el guión o su solicitud y una declaración de cesión de derechos del guionista a la empresa productora cuando esta última sea una sociedad, una AIE u otra persona jurídica.

☐ En el caso de que el guión del proyecto se base en una obra literaria preexistente, deberá presentarse un acuerdo entre la productora y los autores o las autoras de la obra en el que se establezcan las condiciones de la opción y del futuro contrato de cesión de derechos; o, en el caso de que ya esté firmado el contrato definitivo, copia original del mismo.

☐ a. En el caso de largometrajes: la sinopsis argumental y una versión completa del guión o, en defecto de guión, un tratamiento que podrá ser secuenciado, capitular o narrativo completo. En caso de presentar un tratamiento se presentará también el desarrollo equivalente a cinco minutos del guión definitivo. Una memoria de un máximo de 10 folios donde se haga una descripción de la obra, el formato, el universo, el argumento y de los personajes

b. En el caso de miniseries de ficción:

- Una memoria de un máximo de 10 folios donde se haga una descripción de la misma, el formato, el universo, el argumento y los personajes de la miniserie.

El guión completo de al menos un capítulo, o el tratamiento íntegro de los dos primeros capítulos con una extensión de un mínimo de 10 folios y un máximo de 20 folios por cada capítulo. En caso de presentar un tratamiento se presentará también el desarrollo equivalente a cinco minutos del guión definitivo.

c. En el caso de series de animación:

- Una memoria de un máximo de 10 folios donde se haga una descripción de la misma, el formato, el universo, el argumento y los personajes de la miniserie.

- El guión completo de la serie o de los primeros capítulos que sumen en total una duración mínima de 15 minutos, o el tratamiento íntegro de dichos capítulos. En caso de presentar un tratamiento se presentará también el desarrollo equivalente a cinco minutos del guión definitivo.

La memoria y el guión se incluirán en un mismo archivo separado del resto y anónimo en el que solo debe figurar el título del proyecto. En estos documentos no debe figurar ninguna referencia al nombre del guionista o empresa implicada, ni a premios obtenidos, en su caso; si no es así, el proyecto quedará excluido de la convocatoria.

El guión o bien el tratamiento y su desarrollo parcial y la memoria, se presentarán en su versión original. Si la versión original no fuera en castellano, se presentará además una versión en castellano de dichos contenidos.

☐ Historial de la empresa productora, del guionista/s y del productor ejecutivo si es melillense y cartas de compromiso de participación del guionista/s y del productor ejecutivo en que se indique su condición de melillenses (nacidos en la Ciudad Autónoma de Melilla o nacionales de la U.E. empadronados al como residentes al menos 1 año en la Ciudad Autónoma de Melilla).

☐ Presupuesto total previsto para las actividades de desarrollo.

Solo guionistas, salvo que se declare responsablemente señalado el ítem correspondiente del apartado H de este impreso.

☐ Si no ha nacido en la Ciudad Autónoma de Melilla: aporta DNI y certificado de empadronamiento de residencia en un municipio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

☐ Si ha nacido en la Ciudad Autónoma de Melilla, aporta DNI.

☐ Hoja de autobaremación (disponible mediante solicitud enviada a la dirección de correo electrónico proyectoscultura@melilla.es)

☐ Documentación y declaraciones correspondientes a la acreditación de todas las circunstancias de cada uno de los méritos declarados en la hoja de autobaremación tal como establece la resolución convocatoria en cada caso. Si no están acreditadas no se computarán los méritos.

Cualquier documento que se presente en una lengua que no sea castellano deberá acompañarse de traducción jurada; en caso de no hacerlo no se tomará en consideración.

Los documentos podrán presentarse en formato PDF protegido, con posibilidad de imprimir el documento. Las imágenes podrán presentarse en formato JPG.